

**BASES SORTEO PROMOCIONAL
"IMPORTE SUBROGACION HIPOTECA "EDIFICIO SAN JULIAN"**

1.- Descripción de los inmuebles.

- La sociedad CEYD S.A.U.. (A-33011602), está promocionando un edificio cuyo nombre comercial es "EDIFICIO SAN JULIAN", compuesto de 44 viviendas de precio concertado, locales comerciales, garajes y trasteros en el Plan Parcial de Roces, Gijón, Lote parcela numero 2.
- CEYD, S.A.U., tiene previsto formalizar un préstamo hipotecario que grave la referida promoción, de manera que cada una de las viviendas que la integran resultará afectada por una carga hipotecaria que en su momento se fijará por la sociedad CEYD, S.A.U., para cada vivienda, en título de distribución del crédito hipotecario.

2.-Ámbito Territorial.-

El sorteo está dirigido a todo potencial consumidor mayor de 18 años. La participación de los menores de edad estará siempre supeditada a la previa autorización de sus representantes legales o tutores.

3.- Identificación de las viviendas.

Las viviendas se identifican por el número de puerta de la 1 a la 44, dato que figura tanto en el contrato de compraventa privado, como en la escritura pública de obra nueva y división horizontal.

4.- Objeto del sorteo.

- Abonar al agraciado del sorteo la cantidad equivalente al importe del principal del préstamo hipotecario que conste reflejado en título de distribución de la carga hipotecaria al tiempo de otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa gravando su vivienda, con independencia de que al tiempo de celebración del sorteo se hubiese amortizado parte del mismo.

- El premio será minorado por la totalidad de las obligaciones fiscales a que resulte sujeta CEYD, S.A.U., con motivo de la celebración del sorteo. De manera que el importe final a abonar por CEYD, SAU al agraciado será el resultado de deducir del importe del principal del préstamo referido cuantas tasas, impuestos y retenciones fiscales conlleve la operación, y de las que resulte sujeto pasivo CEYD, S.A.U., o el propio agraciado.

- Quedan expresamente excluidos del monto pecuniario objeto del sorteo los siguientes conceptos, que serán de cuenta y cargo del agraciado:

SIGUE UNA FIRMA

- Cualesquiera otros conceptos del préstamo hipotecario que grave la vivienda, distintos del consignado como principal, tales como: intereses ordinarios, intereses de demora, costas, gastos extrajudiciales.
- Las novaciones o ampliaciones que pudiera pactar el adquirente con la entidad crediticia previa, simultánea o posteriormente al otorgamiento de escritura pública de compraventa de su vivienda.
- Gastos notariales, registrales, de gestorías, e impuestos derivados de la formalización, constitución e inscripción del préstamo hipotecario.

5.- Sorteo.

Se realizará ante el Notario, D. José Luis Rodríguez García-Robés, con despacho en la Plaza del Instituto nº 3 – 1º, 33201-Gijón, introduciendo en un bombo las bolas correspondientes de la 1 a la 44 y extrayendo una al azar.

6.- Fecha de celebración.-

El sorteo se celebrará una vez se haya procedido a la entrega, mediante otorgamiento de Escritura Pública de compraventa, de todas y cada una de las viviendas que integran la promoción, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de compraventa de la última vivienda de esta promoción.

7.- Resultado del sorteo.

El resultado del sorteo se expondrá en las oficinas de "CEYD S.A.U.", sitas en la Calle Corrida 5B-Bajo, de Gijón y se notificará fehacientemente al agraciado, haciéndole entrega del premio en el término del mes siguiente a dicha notificación.

8.- Publicidad de los premios.

Podrá darse publicidad del sorteo así como del resultado de la adjudicación en diversos medios de comunicación. Igualmente se podrá dar a conocer mediante carteles anunciadores. Asimismo, los ganadores del premio autorizan a CEYD S.A.U., a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

9.- Fiscalidad.

Al premio de la presente promoción le serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CEYD S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

10.- Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases, formalizadas ante el Notario de Gijón, D. José Luis Rodríguez García-Robés.

11.- Depósito de Bases.

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Gijón, D. José Luis Rodríguez García-Robés, con despacho en la Plaza del Instituto nº 3 – 1º, 33201-Gijón y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

12.- Tratamiento de datos.

Participar en la presente promoción conlleva la autorización para incluir los datos personales de los participantes en una base de datos propiedad de CEYD S.A.U. para la gestión de la promoción y futuras comunicaciones. No obstante los interesados podrán, en cualquier momento, ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación, previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, mediante comunicación escrita con sus datos, dirigida a CEYD S.A.U., calle Arquitecto Reguera 11 – 33004 – Oviedo.